ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO NO. C10-0039 SUSCRITO ENTRE ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL SAS Y PEDRO SAÚL ZULUAGA OSPINA

Entre los suscrito a saber, **ALEJANDRO ARANGO DÁVILA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.860.718 expedida en Pereira, quien actúa en calidad de Representante Legal de **ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL SAS** con NIT 901.029.406-1, que en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por otra, **PEDRO SAÚL ZULUAGA OSPINA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.269.348 de Pereira, actuando en su calidad de **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Información general del contrato es:

OBJETO	Se obliga bajo su riesgo personal y con completa autonomía técnica, administrativa y financiera a realizar la prestación de servicios profesionales como Profesional de Coordinador Técnico del objeto "Implementación de la ruta de la innovación para fortalecer la competitividad de las empresas de la región Llanos, Arauca, Casanare, Meta y Vichada" BPIN 2023000100010
PLAZO INICIAL	Seis (06) meses
FECHA DE INICIO	Primero (01) de Julio (07) de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Treinta (30) de Enero (01) de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Catorce (14) de Octubre (10) de 2025

2. Que el contratista por razones personales manifiesta no poder continuar con la ejecución del contrato en mención como Coordinador Técnico, por lo que el contratante de mutuo acuerdo suscribe la presente acta de terminación.
3. Que para la posterior liquidación del presente contrato el contratista se compromete a dejar acta de entrega de los siguientes asuntos: correos, plataformas, usuarios – contraseñas, directorio de contactos de las entidades relacionadas al proyecto denominado “Implementación de la ruta de la innovación para fortalecer la competitividad de las empresas de los Llanos, Arauca, Casanare, Meta y Vichada”.
4. Que una vez se realice el pago total del tiempo del servicio prestado se suscribirá la respectiva acta de liquidación y paz y salvo.
5. No existen anotaciones adicionales a la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el CONTRATO C10-0039, según las consideraciones de la presente acta.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Pereira a los catorce (14) días del mes de Octubre de 2025.

ALEJANDRO ARANGO GAVIRIA
CC. 9.860.718 de Pereira
REPRESENTANTE LEGAL
ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL SAS

PEDRO SAÚL ZULUAGA OSPINA
CC. 1.088.269.348
CONTRATISTA